



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Actos realizados
de Intendencia*
[Firma]

Oficio No. 122-CPP-2018
Quito, 02 de marzo del 2018

2018-032624

Ingeniero
Fausto Miranda
Secretario de Movilidad, MDMQ
Presente

[Firma]
16.12
[Firma]

De mi consideración:

En relación a su Oficio No. 0299 y los anexos, recibido en mi despacho el 27 de febrero del 2018, debo realizar las siguientes puntualizaciones y requerimientos:

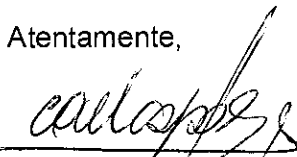
1. La información presentada respecto a la operación del Sistema de Bicicleta Pública en el período 01 de marzo del 2016 al 11 de noviembre del 2016, no justifica lo señalado en el Informe No. SM-CTNM-IT-009-17 fechado 20 de diciembre del 2017 y remitido con Oficio No. 0018 2017 del 8 de enero del 2018, donde se identifica como operador a la Fundación Ciclópolis, por lo que demando una aclaración específica sobre la veracidad de esta información y otra explícita al respecto de quien fue el operador del sistema y quién el responsable de la custodia de las bicicletas durante ese período.
2. Respecto al Convenio de Pago por el apoyo logístico y operativo suscrito con la Fundación Ciclópolis el 13 de abril del 2017, requiero una documentación específica sobre lo siguiente:
 - a. El análisis económico previo realizado por la Secretaría de Movilidad sobre los costos de los servicios encargados a la Fundación, que justifiquen el pago de más de 26 mil dólares mensuales y un total de 250 mil dólares.
 - b. Los actos administrativos de designación de fiscalizador y administrador de las acciones encargadas, sin contrato, a la Fundación.
 - c. Los informes de fiscalización y administración mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Fundación.
3. En el Informe No. SM-CTNM-IT-009-17 se indica que la Agencia Metropolitana de Tránsito está a cargo de la operación del sistema desde el 12 de noviembre del 2017; sin embargo en el Informe Técnico No. AMT-DSVIT-2018-011 remitido a mi despacho por el supervisor de la AMT mediante Oficio No. AMT-2018-086 del 2 de marzo del 2018, se indica que la AMT está a cargo de esta operación desde el 21 de abril del 2017. Frente a ello, solicito que se aclare explícitamente quién estuvo a cargo de la operación entre el 12 de noviembre del 2016 y el 20 de abril del 2017 y que se me hagan llegar los documentos que contengan las acciones administrativas de encargo de tal operación, incluyendo, de existir, el inventario de las bicicletas existentes al inicio y al final del período mencionado.

4. Sobre la pérdida de bicicletas durante el período 01 de marzo del 2016 al 11 de noviembre del 2016, reportada en el Informe No. SM-CTNM-IT-009-17 y los datos contradictorios presentados en el Informe No. SM-CTNM-IT-003-17 entregado por la secretaria de movilidad subrogante a la Comisión de Movilidad el 22 de marzo del 2017, insisto en la entrega de información aclaratoria explícita, conforme lo solicitado en mi Oficio No. 081-CPP-2018 del 05 de febrero del 2018, que hasta la fecha no ha sido atendido.
5. Considerando que el número de bicicletas convencionales adquiridas para el sistema es de 976 (descontando las 44 pagadas como perdidas por el primer operador) y que la AMT informa que a la fecha existen 317 operativas, aparece un saldo de 659 unidades, de las cuales han sido reportadas como robadas, según su propia información, 518. Solicito que se me informe explícitamente sobre el destino de las 141 bicicletas restantes, con los documentos de respaldo correspondientes.
6. Es inaceptable por genérico e impreciso el Oficio No. SM-0002-CAF-2018 adjunto como anexo 2 a la comunicación referida al inicio, que pretende explicar el tema de la transferencia de recursos económicos a la AMT haciendo referencia a la automatización del sistema, que nada tiene que ver con las actividades señaladas en el artículo primero de la Resolución No. SM-007-2017, motivo de mi requerimiento, por lo que demandó una rectificación seria y debidamente documentada.

Cabe resaltar que estos pedidos los hago en ejercicio de la facultad fiscalizadora que el COOTAD asigna a los concejales.

Seguro de su atención, me suscribo.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito